



JSRN		"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	---

24 OCT 2023

PROYECTO DE ORDENANZA N° - 789 / 27

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Modifica art.5°
Ordenanza 3276-CM-21

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1594-CM-06: Creación del Banco de Tierras Municipal.

Ordenanza 1815-CM-08: Creación del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social.

Ordenanza 3276-CM-21: Se desafecta dominio público parcelas 19-2-E-438A-09 y 19-2-E-438A-01. Se afecta dominio privado. Fraccionamiento. Adjudicación B° Las Mutisias.

Nota Oyp 2023-02- IMTVHS.

Nota n° 1428-MEYS-23 IMTVHS

Resolución N°192-IMTVHS-2022

FUNDAMENTOS

La Ordenanza 3276-CM-21 fue sancionada en el marco de las políticas de regulación dominial de la tierra que se vienen desarrollando en diferentes barrios de la ciudad.

En este sentido se avanzó en la desafectación del dominio público municipal de aquellos lotes que históricamente fueron ocupados para el uso de vivienda única y se avanzó en la adjudicación de los mismos a las respectivas familias que los habitan.



JSRN		"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	---

En dicha ordenanza, una vez promulgada, se advirtió luego en etapas de su implementación, que en las adjudicaciones realizadas existían incongruencias entre estas y las nomenclaturas catastrales provisorias. Asimismo una de las adjudicatarias había solicitado un cambio de titularidad entre familiares de primer grado, cuya renuncia fue presentada el día 19 de abril de 2022 en el IMTVHS por la Sra. María Barría, quien habita el lote NC 19-2-E-438A-14 a favor de su hija Caterine Córdoba.


Dicho acto administrativo fue respaldado mediante Resolución N°192-IMTVHS-2022 con la documentación respaldatoria correspondiente. Es por ello que la presente propone por un lado, realizar el cambio de titularidad de lote correspondiente a la NC 19-2-E-438A-14 y por otro lado realizar las modificaciones correspondientes para que las nomenclaturas catastrales coincidan con los adjudicatarios que corresponden, motivo de una inadecuada interpretación de los anexos al momento de su sanción.

De esta manera se habilita poder readecuar los boletos de compraventa emitidos y demás instrumentos generados por el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Habitat Social en cumplimiento de dicha ordenanza y a la vez poder brindar certeza a los adjudicatarios para que efectivamente realicen los actos correspondientes al dominio de las parcelas que habitan.

Se da cuenta en el expediente de la ordenanza 3276-CM-21 la documentación que acredita por parte de las diferentes áreas municipales las condiciones, técnicas, legales y sociales que ameritan su curso. Complementando la misma con la incorporación en los antecedentes de la presente de la documentación de la adjudicataria Caterine Cordoba.

Asimismo cabe destacar la voluntad y acompañamiento a dicha modificación que se ha tenido en este proceso por parte de la junta vecinal del barrio Las Mutisias.

AUTOR: Concejal Gerardo Ávila (Bloque JSRN)


Firmado digitalmente por:
ÁVILA Gerardo Sergio //
CONCEJAL MUNICIPAL -
BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO
NEGRO (JSRN) // Fecha y
hora: 24.10.2023 13:53:29

JSRN		"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	---

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

Art. 1º) Se modifica el artículo 5º de la ordenanza 3276-CM-21 el que queda redactado de la siguiente manera:

Art.5º) Se aprueba la adjudicación de los inmuebles resultantes de la subdivisión establecida en el artículo 2º, a las siguientes personas que habitan los inmuebles:

NC Provisorias	Apellido y Nombre	DNI	Resolución IMTVHS
19-2-E-438A-10	Ayelef, Ada Malvina Lucero, Cristian Jeronimo	29.604.228 31.939.031	58-IMTVHS-2019



JSRN		"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	---

19-2-E-438A-11	Miguel, Silvia Verónica Calderon, Victor Anselmo	29.941.121 27.436.964	58-IMTVHS-2019
19-2-E-438A-12	Avelef Genoveva	F5.647.878	58-IMTVHS-2019
19-2-E-438A-13	Raninqueo, Marta Regina Haro, Luis Alberto	17.995.248 17.061.805	58-IMTVHS-2019
19-2-E-438A-14	Córdoba Caterine Gisela	33918151	192-IMTVHS-2022
19-2-E-438A-15	Ojeda Gallardo, Natali Gisel Alvarado, David Eduardo	37.364.320 35.817.894	130-IMTVHS-2
19-2-E-438A-16	Paine, Julia Fermina Millaqueo, Eugenio Roberto	13.171.087 14.245.655	57-IMTVHS-2019



JSRN		"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	--

- Art. 2º) Se encomienda al Área de Digesto del Concejo Municipal la actualización del texto de la ordenanza 3276-CM-21 que por la presente se modifica.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.